



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Lima, 05 de Julio del 2021

RESOLUCION GERENCIAL N° 001205-2021/GTH/RENIEC

VISTOS:

Las Resoluciones Jefaturales N° 130-2021/JNAC/RENIEC (25JUN2021) y N° 131-2021/JNAC/RENIEC (25JUN2021) de la Jefatura Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley N° 26497;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, en virtud de la Resolución Jefatural N° 130-2021/JNAC/RENIEC (25JUN2021) de Vistos, se dispuso ampliar el plazo de implementación del Reglamento de Organización y Funciones hasta por 120 (ciento veinte) días calendario adicionales;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 131-2021/JNAC/RENIEC (25JUN2021) de Vistos, la Jefatura Nacional delegó a la Gerente de Talento Humano la facultad que corresponde al representante legal del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, para efectos de encargar funciones en los servidores de confianza, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 001159-2021/GTH/RENIEC (10JUN2021) se encargó al servidor LUIS FERNANDO JIRÓN BERRIOS, en el cargo de Sub Gerente de Formación y Capacitación de la Escuela Registral del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, por los argumentos antes esgrimidos, resulta necesario encargar temporalmente al servidor LUIS FERNANDO JIRÓN BERRIOS, Sub Gerente de Formación y Capacitación (e) de la Escuela Registral, las funciones de la Unidad de Formación Académica estipuladas en los artículos 59° y 60° del Reglamento de Organización y Funciones, en mérito a la facultad conferida mediante Resolución Jefatural N° 131-2021/JNAC/RENIEC (25JUN2021), para encargar funciones a los servidores de confianza del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso q) del artículo 35° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y la delegación de la facultad conferida a la Gerencia de Talento Humano;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, temporalmente mientras dure la adecuación del Reglamento de Organización y Funciones, al servidor **LUIS FERNANDO JIRÓN BERRIOS**, Sub Gerente de Formación y Capacitación (e) de la Escuela Registral, las funciones otorgadas a la Unidad de Formación Académica dispuestas en los artículos 59°

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **s0SeimU4xe**



086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, copia de la presente Resolución Gerencial a la Jefatura Nacional, a los Órganos de la Institución y a la parte interesada, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



BRA/gro/dev